

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUCESIÓN 2018-00485

NOTIFICADO POR ESTADO No. 64 DEL 21 DE ABRIL DE 2021.

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta el contenido de la comunicación emitida por el Juzgado 5° Civil del circuito de esta ciudad.

En vista de la anterior comunicación y como quiera que la decisión que se produzca en el proceso de dicho despacho judicial afecta a este asunto, con fundamento en el numeral 1° del art. 161 del C.G.P. se SUSPENDE el presente proceso, hasta tanto se tenga noticia de una decisión de fondo en el asunto referenciado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0284b0ffb815cc30b6658e9cb5f1b720dd96397494035f1f51da1ee6d87a3d16

Documento generado en 20/04/2021 11:35:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@endoj.ramajudicial.gov.co

JPSL